



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

CONSEJO PROFESIONAL DE ING. ARQ. Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES	
Nota No.	115/24
Entrada	
Salida	09/05/2024

COMUNICAN DECISIÓN INSTITUCIONAL

SEÑORA
INSPECTORA GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
DRA. BELEN VERGEZ

SU DESPACHO

CARLOS A. JACOBACCI y LUIS TELLO MARTIN, Presidente y Secretario del CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, nos dirigimos a Ud. a fin de informar que:

I. En el marco de un proceso electoral en curso, razones presupuestarias impiden que nuestra entidad pueda afrontar los gastos involucrados en el trámite del art. 31 del Decreto 2971/86, esto es: la remisión por correo postal, a cada empadronado, de las listas oficializadas para emitir el voto.

II. En consecuencia, como medida de austeridad y en un contexto de graves dificultades económicas, para estas elecciones, hemos decidido prescindir del trámite referido precedentemente.

III. FUNDAMENTOS DE LA MEDIDA ADOPTADA

- El art. 30 del procedimiento electoral (Dcto. 2971/86), establece que la primera semana de julio, previa convocatoria, se efectuarán las elecciones para designar el total de Consejeros, titulares y suplentes.

- Con la convocatoria, dice el art. 31, se remitirá por vía postal, a cada empadronado: 1) Las boletas impresas con las listas oficializadas de los Departamentos; 2) Sobres de papel blanco, por cada Departamento, donde se introducirá el voto, 3) Un sobre de papel blanco y opaco, que servirá para introducir el o los sobres referidos en el punto anterior.

- Están en condiciones de votar 1780 matriculados, según el padrón provisorio.

- Este número de matriculados, están repartidos de acuerdo a cada profesión en cuatro (4) Departamentos: Construcciones, Agrimensura, Urbanismo e Industria (Decreto- ley 3268/57).

Esta división cuadripartita, determina el desarrollo de cuatro elecciones simultáneas en una sola elección.



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

En cada elección, normalmente se presentan 2 listas por cada uno de los 4 Departamento, más 2 listas por el Jurado de Ética. Por lo tanto, en cada elección habrá 10 listas en competencia. Esta 10 listas, materialmente se traducen en 10 hojas impresas, 6 sobres, más gastos postales de envío.

El costo unitario del envío por correo, se calculó en la suma \$ 3.044. Este importe, multiplicado por el número de matriculados 1780, equivale la suma de \$ 5.800.000.

La Tesorería del Consejo realizó un estudio de costos más preciso.

Papelería:

a) Hojas de papel A4: Cada sobre debe contener un mínimo de 10 hojas, que multiplicado por 1780 matriculados, es igual a 17.800 hojas; que equivalen a 35 resmas de 500 hojas.

- En Mercado Libre, una resma de 500 hojas, de 75g marca Autor A4 cuesta \$ 6.750. Por lo tanto, 35 resmas costarían \$ 236.250.

b) Sobres: 1 sobres por cada Departamento + 1 Jurado de Ética+ 1 sobre para emitir el voto + 1 sobre grande donde van los sobres. Total: 7 sobres x 1780 matriculados es igual a 12.460 sobres.

- En Mercado Libre, una caja de sobres de 12x23 cm x 500, color blanco, cuesta \$ 29.758. Se necesitan 25 cajas x 500 sobres, que costarían \$ 743.950.

- Entre papel y sobres, el gasto asciende a \$ 1.007.200. Si le agregamos los gastos de impresión, los costos se disparan.

Empero, el gasto de papelería es insignificante en comparación con los gastos de envío.

Aunque es imposible calcular exactamente el peso de cada sobre, estaríamos entre 200 y 500 gramos. La tarifa fijada por Correo Argentino, para un sobre de entre 200 y 500 gramos cuesta \$2.700. Este valor multiplicado por 1780 matriculados, nos costaría \$ 4.806.000.

• En resumen, el total de los gastos de papelería, \$ 1.007.200, más los de franqueo \$ 4.806.000, alcanzaría a la suma de \$ 5.806.000, aproximadamente.

III. El Consejo Profesional, no está en condiciones económicas para solventar un gasto, que además de ser cuantioso, no cumple en estos tiempos ninguna función esencial. Habiendo trascurrido 38 años desde el dictado del Decreto 2971/86, el trámite del art. 31 se ha convertido en un requisito formal, anacrónico, ineficiente, excesivamente oneroso.



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

En toda la provincia hay localidades, parajes, campos, o lugares lejanos, inaccesibles o desconocidos, donde el correo no puede ser entregado. En la práctica, la mayoría, sino todos, votan directamente en la sede central o en las delegaciones del interior, con los elementos que allí se les proveen.

Por otra parte, ya desde hace años todos los profesionales registran sus trabajos o realizan cualquier gestión exclusivamente por vía electrónica. De hecho, lo mismo ocurre con los trámites electorales: todo se publica en la página oficial del Consejo.

En resumen, el correo electrónico y otros medios informáticos son más rápidos, accesibles, seguros y económicos. No hay gastos de papel, impresión, ni tarifas postales que pagar.

IV. En el contexto de la actual emergencia económica, uno de los sectores más afectados, como es de público conocimiento, es la industria de la construcción. A raíz de estas circunstancias, nuestros ingresos se han reducido drásticamente. Tenemos serias dificultades para pagar los gastos de funcionamiento, sueldos, servicios públicos, impuestos, etc. Resulta oportuno aclarar que este Consejo Profesional, no recibe subvención estatal de ningún tipo.

Por todo ello, el Directorio de la entidad resolvió:

1. En la elección de este año, para renovación de autoridades, no se enviaran los sobres por correo para la emisión de los votos.
2. Informar a los matriculados y a la autoridad de aplicación (IGPI) que nuestra entidad no está en condiciones económicas para afrontar la suma \$ 5.800.000, que aproximadamente nos costaría los gastos de papelería y franqueo.
3. Hacer saber a los matriculados los padrones, listas de candidatos oficializadas, y cualquier otro trámite relacionado con las elecciones fijadas para el 7 de julio de 2024, serán publicadas en la página oficial del Consejo Profesional.
4. Asimismo, cualquier duda o consulta puede ser canalizada a través de los medios digitales preestablecidos, y serán respondidos por los mismos medios.

Sin otro particular. ATTE.



Ing. Quím. Mgter. **LUIS A. TELLO MARTÍN**
SECRETARIO
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes



Agrim. Nac. **CARLOS AMERICO JACOBACCI**
PRESIDENTE
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes



**Inspección General de Personas
Jurídicas**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Comprobante de trámite

Identificador: **36779**

Número: **1689**

Fecha M.E.: **17/05/2024**

Tipo: **Asociaciones civiles y
fundaciones**

Presentante: **JACOBACCI CARLOS AMERICO**

Prioridad: **Media**

Repartición: **221 INSP. GRAL. PERSONAS JURIDICAS**

Carátula: **CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA
ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE CORRIENTES**

Obs: **S/ PRESENTACION DE NOTA**

Actos

Tipo de Trámite	Acto
Asociaciones civiles y fundaciones	Presentación de nota

Personas

CUIT	Denominación
------	--------------

0000036779

**Dr. R. Carrillo 444 - 4° piso – Corrientes - Capital - CP: 3400 -
CorreoElectronico: igpj@corrientes.gob.ar - Tel: 3794-231462**